

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito de costumbre, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diere de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Folleta del día 29 de Agosto)

PRESIDENCIA

SEJ. CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

FOMENTO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Anuncios

Debiendo procederse á efectuar las obras de material fijo para el Instituto de segunda enseñanza de Logroño, bajo el presupuesto de 63.683,43 pesetas, según comunicación de la Dirección del ramo fecha 10 del corriente, se anuncia en este Boletín por el algún interesado que quiere tomar parte en aquéllas, que tendrán lugar en Madrid el 14 de Septiembre próximo, desea hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el 11 del mes próximo se admitirán los pliegos de licitadores, cerrados, en este Gobierno durante las horas de oficina, acompañando á ellos, en otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna Sucursal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 1.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

León 24 de Agosto de 1899.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de material fijo para el Instituto de segunda enseñanza de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la obra

con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo se añadirá con la de..... por 100)
(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo procederse á efectuar las obras de construcción de un pabellón para Cátedras de Química y arreglo de locales para la de Física, con destino á la facultad de Ciencias de la Universidad Central, bajo el presupuesto de 94.878,54 pesetas, según comunicación de la Dirección del ramo fecha 24 del corriente, por si algún interesado quiere tomar parte en aquélla, que tendrá lugar en Madrid el día 7 de Septiembre próximo, desea hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el día 2 del próximo mes se admitirán los pliegos de licitadores, cerrados, en este Gobierno durante las horas de oficina, acompañando á ellos, en otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna Sucursal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 2.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

León 29 de Agosto de 1899.

El Gobernador,
Ramón Tejo Pérez

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un pabellón para las Cátedras de Química y arreglo de locales para la de Física, con destino á la facultad de Ciencias de la Universidad Central, se comprometo á tomar á su cargo la obra con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la de..... por 100.)
(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA

Extracto del presupuesto ordinario de 1899-1900 de esta provincia tal como fue autorizado por Real orden de 24 de Mayo último:

Capítulo	Artículo	INGRESOS	PRESUPUESTO ORDINARIO Pesetas Cts.
1.º	1.º	Productos de la Imprenta provincial.....	16.200 º
4.º	Único	Repartimiento por contingente provincial...	575.846 82
6.º	•	Productos de la Beneficencia.....	8.685 62
8.º	•	Arbitrios para la extinción de la flexera...	21.820 º
10	2.º	Sobranos que ofrece el presupuesto refundido de 1898-99.....	64.310 05
Total.....			666.992 29
GASTOS			
1.º	1.º	Gastos de representación del Sr. Presidente	1.000 º
•	•	Diets de la Comisión provincial.....	15.000 º
•	•	Personal de plantilla de la Diputación.....	38.276 º
2.º	•	Materiales de oficinas.....	9.000 º
3.º	•	Comisiones especiales.....	1.999 º
4.º	•	Diets de salida del Arquitecto provincial...	1.000 º
•	•	Gastos de quintas.....	9.250 º
2.º	1.º	Ítem del servicio de bagages.....	5.750 º
•	2.º	Ídem de publicación del BOLETIN OFICIAL...	8.250 º
•	3.º	Ídem de Censo electoral.....	7.400 º
•	4.º	Crédito para calamidades.....	3.000 º
3.º	1.º	Personal secundario de obras provinciales...	7.999 º
•	•	Crédito para obras en la carretera de Boñar...	9.999 16
•	•	Ídem para id. en el Palacio provincial.....	1.000 º
4.º	1.º	Contribución y seguro del Palacio provincial	1.206 84
•	2.º	Pensiones á viudas y huérfanos de empleados	5.200 º
•	3.º	Deudas reconocidas y liquidadas.....	2.250 º
5.º	1.º	Junta de Instrucción pública: personal y material.....	7.390 º
2.º, 3.º y 4.º	•	Subvención al Estado por obligaciones de segunda enseñanza.....	64.708 º
•	•	Biblioteca provincial.....	2.625 º
6.º	1.º	Pago de estancias y conducción de dementes	37.650 º
•	2.º	Ídem id. en el Hospital de León.....	65.049 º
•	3.º	Ídem id. en la Casa de Misericordia.....	20.915 º
•	4.º	Gastos del Hospicio de León.....	141.232 82
•	•	Ídem en el de Astorga.....	66.076 31
•	•	Ídem id. en la Casa-Cuna de Pucferrada...	37.413 75
•	•	Ídem id. en la Casa de Maternidad de León...	5.748 25
7.º	1.º	Corrección pública: personal y material...	16.111 25
8.º	Único	Gastos imprevistos.....	1.500 º
10	2.º	Peones camineros y estudios.....	6.062 50
11	Único	Obras diversas.....	35.451 42
12	•	Subvención á la Sociedad Económica.....	1.500 º
•	•	Personal de la Caja de Maestros.....	6.548 º
•	•	Personal y material de la Imprenta provincial.....	17.238 50
•	•	Cupo de extinción de la flexera.....	21.820 º
•	•	Pensiones de pintura y música.....	2.500 º
Total.....			686.474 89

RESUMEN POR CAPÍTULOS		PRESUPUESTO
Capítulo.	INGRESOS	ORDINARIO
		Pasiva Cts.
1.º	Rentas.....	16,300 »
4.º	Repartimiento.....	575,846 62
6.º	Beneficencia.....	8,685 62
8.º	Arbitrios especiales.....	21,820 »
11	Resultas.....	64,340 95
	Total.....	686,932 29
GASTOS		
1.º	Administración provincial.....	66,275 »
2.º	Servicios generales.....	31,350 »
3.º	Obras obligatorias.....	18,958 16
4.º	Cargos.....	8,638 81
5.º	Institución pública.....	74,723 »
6.º	Beneficencia.....	374,787 13
7.º	Correos públicos.....	16,111 25
8.º	Imprevistos.....	1,500 »
10	Carreteras.....	6,062 50
11	Obras diversas.....	35,451 42
12	Otros gastos.....	49,589 50
	Total.....	686,474 80
RESUMEN GENERAL		
	Importan los ingresos.....	686,932 29
	Idem los gastos.....	686,474 80
	Diferencia por sobrante.....	517 49

Lo que se inserta en el BULETIN OFICIAL según preceptúa el art. 53 de la ley de Contabilidad provincial.
 León 23 de Agosto de 1899.—El Contador provincial, *Salustiano Pascualillo*.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Diputación, *Pérez Argüello*.

OFICINA DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cédulas personales
Anuncio

Dabiendo de comenzar la expedición de cédulas personales del corriente ejercicio el 1.º de Septiembre próximo venidero, conforme á lo resuelto en Real orden de 31 de Julio último, se hace saber por medio del presente anuncio que la oficina de recaudación de esta capital quedará establecida desde el referido día 1.º en la casa núm. 8, principal, izquierda, de la plaza del Mercado, y estará abierta al público todos los días no feriados desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde; siendo el encargado de este servicio el Recaudador D. Gregorio Alvarez, que ya lo desempeñó en el año último.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo á lo determinado en la Instrucción por que el impuesto se rige, el Recaudador ó sus agentes ó auxiliares presentarán una sola vez al domicilio de aquéllos, invitándoles á que se presenten de las cédulas que les corresponda durante el período voluntario, que terminará precisamente el 30 de Noviembre del corriente año.

Transcurrido el expresado día serán entregadas á la Agencia ejecu-

tiva las que resulten por expedir para que las haga efectivas por la vía de apremio.

Por último, se recuerda la obligación en que están las cabezas de familia de adquirir al tiempo que su cédula personal la de todos los individuos de la misma mayores de 14 años, así como la de los sirvientes y personas que habitualmente vivan en su compañía.

León 29 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, José M.º Guerra.

Circular

Resuelto por Real orden de 26 de Julio último que la recaudación de las cédulas personales correspondientes á los perceptores de haberes del Estado la verifique los Habilitados de las respectivas dependencias y Pagadores de clases pasivas, esta administración, en el deseo de que servicio tan importante se lleve á cabo con sujeción á las órdenes que le han sido comunicadas por la Dirección general de Contribuciones directas, ha dispuesto hacer á dichos Habilitados y Pagadores y demás entidades á quienes el cumplimiento de dichas disposiciones afecta, las prevenciones siguientes:

1.º Los Ayuntamientos se abstendrán de expedir, bajo su responsabilidad, cédula personal á ninguno de los individuos pertenecientes

á las clases activas y pasivas, participes de cargos de justicia y demás funcionarios ó jornaleros que en cualquiera forma perciban haberes del Estado, aun cuando figuren en los padrones, puesto que á su debido tiempo serán provistos de ellas por los Habilitados ó Pagadores respectivos.

2.º La cobranza de las repetidas cédulas la realizarán en toda la provincia los Habilitados y Pagadores al satisfacer al personal que representan los devengos correspondientes al actual mes de Agosto, ó sea en 1.º de Septiembre, conforme á lo acordado por el referido Centro directivo al resolver en armonía con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 11 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 una consulta elevada al mismo por el Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz. De esta disposición se exceptuarán, sin embargo, con arreglo á otra orden del prenombrado Centro de 25 del corriente, aquellos perceptores que residan en pueblos no capitales de provincia, que deban suquirir cédula de clase superior á la que les corresponda por sus sueldos ó jornales, y para los cuales no será obligatorio el descuento de sus cédulas al satisfacerles la mensualidad corriente, sino al abouarles la de Septiembre próximo; quedando obligados á presentar durante los primeros quince días de este último mes á sus Habilitados ó Pagadores una declaración jurada en que hagan constar el extremo á que se alude; incurriendo, en otro caso, en la responsabilidad que determinan los artículos 40 y 41 de la Instrucción ya citada de 27 de Mayo de 1884.

3.º Los repetidos Habilitados y Pagadores descontarán también el importe de los recargos establecidos ó que se establezcan, cualquiera que sea su origen y procedencia.

4.º Y por último, dichos funcionarios presentarán en esta oficina, antes del día 1.º de Septiembre, relaciones duplicadas que expresen el nombre, edad, domicilio, sueldo ó jornal del respectivo personal que representan, clase de cédula que á cada uno corresponda y suma total que arrijen dichas relaciones.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este BULETIN OFICIAL para conocimiento de los señores Jefes de las dependencias de esta provincia y Habilitados y Pagadores de las clases activas y pasivas.

León 28 de Agosto de 1899.—El Administrador de Hacienda, José M.º Guerra.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Por el término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento vecinal de consumos formado para el ejercicio de 1899 á 1900; durante este plazo pueden los contribuyentes enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Folgoso de la Ribera 22 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Pedro Merayo.

Alcaldía constitucional de Quintanilla de Sonoma

Se hallan de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días la clasificación ó categorías asignadas á cada contribuyente sobre las cuales ha de girarse el repartimiento de consumos, cereales, sal y demás recargos en el ejercicio de 1899 á 1900, á fin de que puedan informarse los mismos y presentar las reclamaciones de agravio que crean justas durante dicho plazo.

Quintanilla de Sonoma á 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, José Fuente.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Terminado el repartimiento de consumos y sul para el corriente ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, donde podrán examinarle cuantas personas lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues en otro caso no serán atendidas.

Villamandos á 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Jacinto Huerga.

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

Furmdo el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el ejercicio corriente de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan en dicha término presentar las reclamaciones que consideren procedentes; pasado el cual no serán atendidos.

Posada de Valdeón 21 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Tomás Díez.

Alcaldía constitucional de Villagorjeda

Terminados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1899 á 1900, se hallan expuestos

al público por término de ocho días para oír las reclamaciones así de vecinos como de forasteros que se crean perjudicados.

Villaquejada 15 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Secundino Zotes.

Alcaldía constitucional de Riello

Terminados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría del mismo por el término de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Riello 21 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Sergio Marqués.

Alcaldía constitucional de Valdesamario

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el inscrito puedan exponer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Valdesamario 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, P. O., Isaac Bardon, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villamol

Terminados los repartimientos por los conceptos de consumos municipales, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la casa consistorial por término de ocho días á fin de oír reclamaciones de agravio; en la inteligencia que pasado dicho término si que lo verifican no les serán admitidas.

Villamol 18 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Francisco Gil.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

Formado y ultimado el reparto de arbitrios extraordinarios sobre leñas de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, después de la correspondiente autorización, queda expuesto al público por término de ocho días á fin de que sea examinado por los contribuyentes y produzca las reclamaciones de que crean hallarse asistidos, pues transcurrido no serán oídas.

Santiago Millas 22 de Agosto de

1899.—El Alcalde, Ignacio Franco Franco.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Formado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días para que dentro de dicho plazo puedan hacer los contribuyentes cuantas reclamaciones crean procedentes; pasado el cual no serán atendidas las que se presenten.

En la misma dependencia y por el término de quince días permanecen á disposición del público las cuentas municipales pertenecientes á los ejercicios de 1896 á 97 y 1897 á 98, para que pueda examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen justas durante dicho período, pues transcurrido que sea no serán atendidas.

Lucillo 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Rosendo Fuente.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos y sal por término de ocho días; durante los cuales podrán hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean oportunas; pasados que sean no serán atendidas.

Brazuelo 23 de Agosto de 1899.—El primer Teniente Alcalde, Francisco S. Martín.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Con esta fecha me da parte el vecino de Villar del Yermo, de este Ayuntamiento, Bernardo Fernández Calvo, manifestando que en la noche del día 19 de corriente le desapareció de la era un pollino de 6 á 7 años de edad, pelo oadino, de cinco cuartas de alzada, herrado de las manos, cabezada de correa, vieja, cola larga; señas particulares: la oreja izquierda despuñada.

La persona que lo haya recogido se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, para hacérselo saber á su dueño, quien abonará los gastos de manutención y custodia.

Bercianos del Páramo 23 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Manuel Barrera.

Alcaldía constitucional de Alzares

Confeccionados los repartos de la contribución territorial rústica, colonias, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, respectivos al ejercicio de 1899 á 1900, se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; durante cuyo término no pueden examinarlos los contribuyentes y reclamar de agravio si vieren convenirles; debiendo advertir que las alteraciones solicitadas por varios de los mismos que no justificaron haber estafecho los derechos á la Hacienda en sus transmisiones de dominio, han sido desestimadas de orden de la superioridad, y por tanto dejaron de incluirse. Alzares 20 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Melchor Paziz.

Alcaldía constitucional de Oencia

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación de 350 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento dentro de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Oencia 25 de Agosto de 1899.—Matuel A. del Vallo.

Alcaldía constitucional de Santas Martas

Formado el repartimiento de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y oír reclamaciones; pasado este plazo no serán atendidas.

Santas Martas 21 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Nicolás González.

Alcaldía constitucional de Láncara

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria que ha de regir en este Ayuntamiento en el presente año económico de 1899 á 1900, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días; durante los cuales todos los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que juzguen debidas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Láncara 19 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Elias Garcia.

Alcaldía constitucional de La Robla

Se halla confeccionado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de consumos para el ejercicio de 1899 á 1900, para que durante dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las quejas que crean justas, pues transcu-

ridos que sean los ocho días no serán oídas las que se presenten.

La Robla 26 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Andrés Díez.

Alcaldía constitucional de Corvillios de las Oteras

El Ayuntamiento que preside, en sesión del día 20 del corriente, acordó anunciar vacante la plaza de beneficencia del mismo, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia de seis familias pobres del Municipio, el cual se compone de cuatro pueblos, que dista el que más un kilómetro de la cabeza del Municipio, siendo buen camino en todo tiempo, y cuentan los cuatro pueblos dichos 160 á 170 vecinos, que hasta la fecha han pagado á tres hembras un trigo cada uno; advirtiendo además que hay tres ó cuatro pueblos limítrofes que no distan tres kilómetros de éste, los cuales marcharían unovinos con esta villa para la asistencia facultativa.

Es condición precisa de que el agraciado fije su residencia en uno de los cuatro pueblos de que se compone este Ayuntamiento. Para aspirar á dicha plaza se necesita que los solicitantes sean licenciados en Medicina y Cirugía.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho plazo se proveerá en el que mejores condiciones reúna.

Corvillios de las Oteras y Agosto 23 de 1899.—El Alcalde, Andrés Santamarta.

Alcaldía constitucional de Encinado

Terminado el contrato de la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, se anuncia vacante por término de treinta días, con el sueldo anual de 500 pesetas, pudiendo contratar con los vecinos, que son 554, las iguales; advirtiendo que los aspirantes han de ser licenciados en Medicina y Cirugía.

Lo que se hace saber para los que quieran interesarse en la provisión de dicha plaza.

Encinado 25 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Andrés Vega.

JUZGADOS

D. Rafael Fierro Blanco, Juez municipal del distrito de La Antigua. Hago saber: Que para hacer pago á D. Atilano Iglesias Díez, vecino de La Antigua, de la cantidad de cien to setenta pesetas de principal que

le adenda su convecino Felipe Herrero Cadenas, procedentes de la hijuela de la madre de aquel Catalina Diez Rivera, se sacan á pública subasta, como de su propiedad del Felipe, los inmuebles siguientes:

Pesetas

1.ª Una casa, en el casco de La Antigua, á la calle de Villanueva, señalada con el número seis, cubierta de teja y compuesta de dos habitaciones, cocina, pasillo, cuartos, pejar, corral y trastero: linda por la derecha entrando, con casa de Gregorio Amez de Confucos, y por la espalda, izquierda y de frente, con calle pública: tasada en ciento cuarenta pesetas. 105

2.ª Una cueva, en dicho término, á Gradinos, se compone de dos viviendas: linda al Oriente y Norte, con campo de conejo; Mediodía, con camino de Audanzas, y Poniente, con cueva de Andrés Trancón: tasada en cuarenta pesetas. 40

3.ª Una viña, en dicho término, al Albarde, hace media cuarta: linda al Oriente, con otra de Casto Gorzalez; Mediodía, con senda de Villanueva; Poniente, de Vicente García, y Norte, de Melitón Madrid: tasada en cinco pesetas. 5

4.ª Otra viña, á la Mata, de media cuarta: linda al Oriente, de Martín Escudero; Mediodía, de Julián Aldonza, de Villamorico; tasada en diez pesetas. 10

5.ª Otra viña, allí luego, hace tres cuartejones: linda al Oriente, con camino del canal de Pozuelo; Mediodía, de José M.ª Alvarez, y Poniente y Norte, adil incógnito; tasada en quince pesetas. 15

6.ª Otra viña, en dicho término, á los Altovares, de media cuarta: linda al Oriente, de Valeriano Vallejo, de Grajal; Mediodía, de Melquiades García, de La Antigua; tasada en tres pesetas. 3

7.ª Otra viña, en término de Casanuevas, el Alvarito, en dos pedazos, de cabida de dos cuartas: linda al Oriente, otra de herederos de Baltasar Rodríguez, y al S. y Oeste, con otra de Gregorio Cadenas, de La Antigua; tasada en quince pesetas. 15

Total. 193

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Septiembre, y hora de las tres de la tarde, con las advertencias siguientes: que

para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ella, y que dichas fincas corecen de título de propiedad inscrita, en cuyas condiciones se sacan á pública licitación.

Dado en Andanzas del Valle á diecinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael Fierro.—D. S. O., Miguel Pardo y Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Durante el próximo mes de Septiembre podrán celebrarse por última vez exámenes de ingreso con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Junio de 1896, así como exámenes de asignaturas con arreglo al antiguo plan de estudios para los alumnos de enseñanza libre.

Una y otra clase de exámenes se solicitarán durante la segunda quincena del presente mes.

No se admitirán matriculas ni solicitudes para exámenes de asignaturas ó reválida grado superior, pero podrán sufrir examen de asignaturas y reválida del grado referido las alumnas de enseñanza libre que tengan pendiente el examen de alguna asignatura en esta Escuela.

Los exámenes quedarán terminados el día 20 de Septiembre próximo.

Las alumnas oficiales y libres que hayan de examinarse de una ó varias asignaturas, tienen que solicitar exámenes en la segunda quincena del corriente, pues de lo contrario no serán admitidas.

León 21 de Agosto de 1899.—La Directora, Aurora Miret.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Junta de los Colegios universitarios

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de San Ildefonso de esta ciudad, se hace saber así para que los jóvenes que deseen optar á ella dirijan sus instancias documentadas al Excmo. señor Rector de esta Universidad, Presidente de la Junta de los Colegios universitarios, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de León y Salamanca.

En la provisión de esta beca se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador D. Alonso de San Martín, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de León, y de entre éstos los des-

endientes de Antonio San Martín, sobrino de aquél, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia, en la misma provincia.

2.º Los descendientes de D. Alonso de Gavilanes y D.ª Isabel Villasilva, su mujer, naturales de San Román de la Ribera de Órigo, y vecinos de la ciudad de León; y

3.º Los descendientes de Pedro Carvajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opción los naturales del mismo Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julián, de esta ciudad; y tanto en estos casos como en el de no presentarse aspirantes comprendidos en ellos, se adjudicará la beca al que de nuestros mayores conocimientos de gramática latina.

Serán condiciones generales para todos los aspirantes las de profesar la religión católica y ser hijos legítimos.

El agraciado podrá estudiar cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad literaria, donde precisamente ha de hacer sus estudios; disfrutará la pensión de dos pesetas diarias durante todo el año; tendrá opción además á que se le custeen los correspondientes títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor, y á disfrutar otras muchas ventajas si iniciere su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrá de someterse, será oportunamente enterado.

Salamanca 19 de Agosto de 1899.—El Vicerrector, Vicepresidente, Ramón Segovia.—Por el Vocal Secretario, Agustín Montejo.

Edicto

D. Juan Balanzategui y Olarte, Presbítero, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral, Administrador general y Delegado de Capellanías, nombrado por el Excmo. é Ilmo. Prebdo de la Diócesis de León para la instrucción de expedientes sobre arreglo de Capellanías colativas familiares y otras fundaciones ecclógicas, etc., etc.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Reino por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la instrucción acordada entre el Muy Reverendo Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Mi-

nistro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, se incoó expediente en el año de 1890 á instancia de D. Bernardo Díez Ariss, Cura párroco y vecino de Azadón, D. Juan Ariss Alvarez, vecino de Quintanilla de Solanas, y de doña Tomasa Alvarez García de Rebollo, vecino de Villarruel, para la comutación de rentas de la Capellanía que con el título de la Asunción fundó en esta Santa Iglesia Catedral D. Agustín Alvarez Rebollo, Canónigo que fué de la misma Santa Iglesia.

Y habiéndose presentado con posterioridad con igual pretensión el Procurador D. Carlos Colinas, en representación y con poder bastante de D. Bernandino García Alvarez, que se considera con derecho para hacer la expresada comutación de rentas de la indicada Capellanía, por el presente se llama, cita y emplaza á los encargados del Patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á los que incoaron el expediente y á todos los demás que se consideren con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente á exponer lo que creyeren conveniente; bajo precepto de que pasado este plazo se procederá sin su audiencia á determinar lo que en derecho correspondiere, pudiéndose el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha se resuelto librar el presente, que se insertará en los Boletines eclesiástico del Obispado y oficial de la provincia.

Dado en León á 26 de Agosto de 1899.—Juan Balanzategui.

ANUNCIOS PARTICULARES

Por la Sociedad Vasco-Burgalesa, domiciliada en La Erceña (León), se crea una escuela de primera enseñanza para educación de los hijos de los obreros y empleados de dicha Sociedad, con el sueldo anual de 1.100 pesetas, sin retribución. Se admiten solicitudes hasta el día 15 del próximo Septiembre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los Maestros que deseen solicitarla, pudiendo dirigirse á dicha Sociedad los que quieran enterarse de las condiciones.

La Erceña 25 de Agosto de 1899.—El Gerente, José M.ª de Iriondo.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los Maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de turno único en la Gaceta de Madrid de 25 y 26 de Febrero de 1890:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSSEEN	SERVICIOS					Oposiciones aprobadas	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PADPONE	MOYALDÍO Pesetas
				Menor disfrutado	Mayor disfrutado		En propiedad		Que en las trece años				interinos				
				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Años	Días	Años	Días	Años		Días	Años	Días		
1	D. Macario Cruzado Vega	Hovia	Oviedo	625	625	Superior	7	6	8	6	1			Villadangos	625		
2	• Vicente Soto Cimentada	Santo Tomás Vita	Idem	625	625	Idem	5	9	21	0	9	21		Triango	625		
3	• Ciriano Juan Huerta	Valtulla de Arriba	León	625	625	Idem	4	11	17	5	11	17					
4	• Martín Fernández Gargelo	Barco de Valdecorras	Orense	625	625	Normal	2	9	10	4	9	10		Jomezana	625		
5	• Teodoro Benito Asenjo	Béltuez	Cárdeba	625	625	Superior	3	9	7	4	9	7		Lastres	625		
6	• Ildefonso Orlóñez del Vallo	Santa María del Mar	Oviedo	625	625	Idem	3	4	6	4	4	6	2				
7	• Tomás Martín Martín	San Martín de Oscos	Idem	625	625	Idem	2	7	9	3	7	9		La Perada	625		
8	• Cipriano Peña González	Valbarrda	Avila	625	625	Elemental	2	5	1	2	5	1	2		Pintuelas	625	
9	• Francisco Castellano Tarín	Plon	Ternel	625	625	Superior	1	4	29	2	4	29	10				
10	• Agapito Martín Vicente	Lubio	Oviedo	625	625	Elemental	1	5	18	1	5	18	10				
11	• Pablo José Dusso Bancora	Venagalbón	Málaga	625	625	Idem	1	4	15	1	4	15		Pezos	625		
12	• Ciriano Méndez Fernández	Venta de San Vicente	Avila	350	350	Idem	14	2	20	14	2	20		ibuy.	625		
13	• Cristóbal Fernández Sánchez	Orduela	Tercel	312 50	312 50	Superior	3	2	7	1	2	7	2		Linares	625	
14	• Aniceto S. José Alvarez			275	275	Idem	3	4	1	4	1			Viadoño	625		
15	• Francisco Varoan Ibas	Tornadizo	Burgos	250	250	Idem	4	3	5	3	5			Buenca	550		
16	• Santos Arce Castañeda	Linares	Oviedo	250	250	Idem	3	11	7	4	11	7					
17	• Julio Saldaña Alonso	Aldes del Portillo	Burgos	250	250	Idem y R. N	3	8	28	4	8	28					
18	• Juan Peraita Ozorio	San Andrés de Mantezado	Idem	250	250	Superior	3	8	3	4	8	3					
19	• Francisco Llobera Ripoll	Nuevos	Tercel	250	250	Elemental	2	2	6	2	6			Candas	412 50		
20	• Ramón Rodríguez García	Nulido	Lugo	125	125	Superior	2	3	14	1	3	14	2		Baxas	400	
21	• Antonio Rois Bernál	Sotoyedo	Idem	125	125	Idem superior	3	11	1	3	11			Castañeda	400		
22	• Domingo Sáiz Regadera	Parutosa	Zamora	821 25	821 25	Elemental	4	11	21	4	11	21		Ruseco	400		
23	• Alejandro Lorenzo Marino	Fuente Encabada	Zamora	625	625	Idem	22	1	8	22	1	8					
24	• Esteben Diaz González	San Andrés de Paredo	Oviedo	625	625	Idem	14	4	2	14	4	2	10				
25	• Marcos Alfayate Antón	Salcedo	Oviedo	625	625	Idem	13	5	26	13	5	26					
26	• Laureano Alonso García	Mallema	Idem	625	625	Superior	12	4	17	13	4	17	5				
27	• Bernardino Fernández Bragada	Felicesina	Idem	625	625	Elemental	13	2	24	13	2	24					
28	• Eusebio Gómez Martínez	Santullano	Idem	625	625	Superior	11	11	25	12	1	25					
29	• Ceferino Alfayate Pérez	Gargantada	Idem	625	625	Elemental	12	7	1	12	7	1					
30	• Gregorio Ortega Martín	Campo de Caso	Idem	625	625	Idem	11	8	14	11	8	14					
31	• Joaquín García García	Viella	Idem	625	625	Idem	11	5	17	11	5	17					
32	• Diego Domingo Alameda	Leiriella	Idem	625	625	Idem	11	5	15	11	5	15					
33	• Juan Bustamante González	Puebla de los Infantes	Sevilla	625	625	Superior	10	5	13	11	5	13					
34	• Simón Martínez Alonso	Moro	Oviedo	625	625	Elemental	11	5	2	11	5	2	2				
35	• Ceferino Bardón Alvarez	Sarantes	Idem	625	625	Superior	8	8	21	9	8	21	1				
36	• José González Arriola	Freganal	Bidajoz	625	625	Idem	8	5	11	9	5	11		Pongo	400		
37	• Francisco Fernández Marcos	Porrúa	Oviedo	625	625	Elemental	8	10	6	8	10	6					
38	• Eduardo Porter Herrera	Argüero	Idem	625	625	Superior	7	4	9	8	4	9					
39	• José González Sola	Segarra	Barcelona	625	625	Idem	7	2	15	8	2	15					
40	• Pio Alvarez Matias	San Esteban	Oviedo	625	625	Idem	6	3	21	7	3	21					
41	• Angel Cortius Sánchez	Coroa Castilla	Idem	625	625	Idem	5	3	12	6	3	12		Santianes	350		
42	• Demetrio Ruiz Azil	Viñuela	Málaga	625	625	Elemental	6	11	6	6	11	6					
43	• José Velázquez Pérez	Curballo	Oviedo	625	625	Idem	5	9	3	5	9	3					
44	• Antonio Blanco Fernández	Meñás	Idem	625	625	Idem	4	9	2	4	9	2					
45	• Manuel Mateos Gejo	Fuentes de León	Badajoz	625	625	R superior	1	19	4	1	19						
46	• Francisco Vallina Subiranz	Villanueva	Oviedo	625	625	Superior	3	10	4	3	10		2				
47	• Rafael Alonso Fernández	Mahide	Zamora	500	500	Elemental	8	5	29	8	5	29					
48	• Emilio Valdés Labiano	San Roque	Oviedo	500	500	Idem	3	11	24	3	11	24	4				
49	• Florencio García Martínez	V. Halcacanes	León	500	500	Superior	4	5	13	5	5	13					
50	• Pascual González Crespo	Cubillas de Rueda	Idem	500	500	Elemental	13	5	29	13	5	29					
51	• Elias Araya Sels	El Campo	Palencia	500	500	Superior	11	4	7	12	4	7	8				
52	• Pascual Vivanco Velasco	Angulo	Burgos	500	500	Idem	14	4	7	12	4	7					
53	• Donato Puebla García	Villamayor	Ciudad Real	500	500	Idem	11	3	11	12	3	11					

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑAN

PROVINCIA

54	D. Manuel Guerra Herrero.....	Cantapiedra.....	Salamanca.....
55	» Tomás Fernández Calterón.....	Villargordo.....	Jaen.....
56	» Francisco Fernández González.....	Siñones.....	Oviedo.....
57	» Domingo Morán de la Fuente.....	Barrica de Nistoso.....	León.....
58	» Dámaso García Sabugo.....	San Pedro Castañero.....	Idem.....
59	» Mauricio de la Vega.....	Valdeaz.....	Idem.....
60	» Primitivo Villalain Lope.....	Azconada.....	Burgos.....
61	» Faustino Puebla Valderrábano.....	Quintana.....	Santander.....
62	» Francisco Iruela García.....	Paredarroyas.....	Soria.....
63	» Manuel Jesús Alonso de la Sierra.....	Sarceda.....	Santander.....
64	» Lorenzo García Urmeueta.....	Oto.....	Navarra.....
65	» Tomás Feliciano Ezquerria.....	Santanora.....	Huesca.....
66	» Ramón Tortaja Horcajo.....	Labor.....	Granada.....
67	» Francisco Sales María García.....	Manjarrés.....	Lugo.....
68	» Marcos López Paris.....	Santa Ollalla.....	Santander.....
69	» Manuel Suero Cobián.....	Isla.....	Oviedo.....
70	» Nicasio Cabezón Inyesto.....	Sau Roque.....	Idem.....
71	» Sebastián Pesquer Pacino.....	Bono.....	Huesca.....
72	» Lorenzo Mansilla Mansilla.....	Congostinos.....	León.....
73	» Vicente H. Pérez Marco.....	Labros.....	Guadalajara.....
74	» Lorenzo Piñán Alvarez.....	Santa Eugenia.....	Oviedo.....
75	» Urbano F. Barral.....	Velilla de la Sierra.....	Soria.....
76	» Basilio Antonio Luengo.....	Murias.....	Zamora.....
77	» Gaspar Valcarlos Valcarlos.....	Talinas.....	Oviedo.....
78	» Román Fernández Jalbuega.....	Asiego.....	Idem.....
79	» Pedro Inyesto Pérez.....	Cruz del Monte.....	Palencia.....
80	» Innocente Afad Galán.....	Arrenians.....	Lugo.....
81	» Manuel Suárez Fernández.....	Limanes.....	Oviedo.....
82	» Manuel Canal Rubiera.....	Traspeña.....	Idem.....
83	» Juan Morán Rodríguez.....	Piñera.....	Idem.....
84	» José López García.....	Arbón.....	Idem.....
85	» Manuel Mediante Fernández.....	Lourido.....	Idem.....
86	» Jesús Barbero Hernández.....	Villarejo.....	Salamanca.....
87	» Matias Ceido Rodríguez.....	Bres.....	Oviedo.....
88	» Francisco Cabeza Díez.....	Nicieses.....	Palencia.....
89	» Severino Puga Arpilcuesta.....	Causo.....	Orense.....
90	» Pio Díez García.....	Onon.....	Oviedo.....
91	» Alejandro Pérez Bajo.....	Esquerecoches.....	Alava.....
92	» Sadot Carmaño Borrajeiros.....	Santiago de Rabada.....	Orense.....
93	» Cándido Domínguez Ch. morro.....	Valle de Lago.....	Oviedo.....
94	» Angel Alonso Fernández.....	Nieva.....	Orense.....
95	» Dionisio Pérez Alvarez.....	Santo Adriano.....	Oviedo.....
96	» Domingo Alija Becares.....	Cannedo.....	Idem.....
97	» Rufino Rodríguez Hidatgo.....	Proscina.....	Idem.....
98	» Matias Martínez Merino.....	Castrión.....	Idem.....
99	» Gregorio Rubio y Rubio.....	Bimeda.....	Idem.....
100	» Marcos del Árbol Gutiérrez.....	Obona.....	Idem.....
101	» Cecilio Díez de Castro.....	Parana.....	Idem.....
102	» Isidoro Vega Voces.....	Sobrado.....	Idem.....
103	» Pablo González González.....	Perlio.....	Idem.....
104	» Maximiliano Sarciano Salvadores.....	Berdicio.....	Idem.....
105	» Nemesio Alvarez Porras.....	Presao.....	Idem.....
106	» Rodrigo Turieuz González.....	Vialdo.....	Idem.....
107	» Ramiro López Alvarez.....	Corredo.....	Idem.....
108	» Florencio Rodríguez Rodríguez.....	La Montaña.....	Idem.....
109	» Alejandro Díaz González.....	Celtas.....	Idem.....
110	» José Olivera Mayo.....	Oñcio.....	Idem.....
111	» Benito Díaz Ferrizansa.....	Brañalunga.....	Idem.....
112	» Pedro Fernández Coto.....	Rebollada.....	Idem.....

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑAN

PROVINCIA

113	D. Alejandro Martínez Fernández.	Veguña.	Oviedo.
114	» Bernardino Paniagua Pellón.	Ocio.	Idem.
115	» Fernando Almazosa Alvarez.	Cuérigo.	Idem.
116	» Jacinto Roza Ordóñez.	Aramil.	Idem.
117	» Juan Manuel García.	Sorriba.	Idem.
118	» José Alvarez Merayo.	San Feliz.	Idem.
119	» Segundo Lorenzo Alvarez.	Veiga.	Idem.
120	» Santiago Crespo Valera.	Villajeriz.	Zamora.
121	» Antonio Puentes Guerrero.	Aidurfa.	Lugo.
122	» Marcelino González Menéndez.	Tuñón.	Oviedo.
123	» Paulino Segundo Martínez.	Candaosa.	Idem.
124	» Fructoso González Menéndez.	Murias.	Idem.
125	» Emilio Estrada Banciella.	Villas.	Idem.
126	» Manuel Blanco Alvarez.	Prados.	Idem.
127	» Juan Martínez Ferreras.	San Miguel del Rio.	Idem.
128	» Ramón Sierra Martínez.	Priedo.	Idem.
129	» Juan Pérez Martínez.	Folgueras.	Idem.
130	» José M. ^o Romero Fernández.	Manzabal.	Zamora.
131	» José Morán Herrero.	Robledo Hermoso.	Salamanca.
132	» Alejandro Sánchez García.	Castrejas.	Burgos.
133	» José Menéndez Suárez.	Bradaseca.	Oviedo.
134	» Benigno Gómez Hamaes.	Huidobro.	Burgos.
135	» Ramon E. Alonso.	El Piuo.	Oviedo.
136	» Serafin González Pérez.	Rales.	Idem.
137	» Pedro Agudo Ausín.	Celada.	Santander.
138	» José Muguera'l Porto.	Bayón.	Pontevedra.
139	» Maximiliano Meilán Eiras.	Beucias.	Orense.
140	» Isidoro Gallego Arribas.	Ciudad de Ebro.	Burgos.
141	» Benjamín Alvarez Alvarez.	Lindes.	Oviedo.
142	» Cesáreo Moliner Villagrosa.	La Liosa.	Cuencá.
143	» Francisco Sevilla's Pacheco.	Veigas.	Oviedo.
144	» Damián Díez Sanlorente.	Villamartin.	Burgos.
145	» Sebastián Martín Martín.	Escobados.	Idem.
146	» Norberto Santos Alvarez.	Cuevas.	Oviedo.
147	» Pedro Raigada.	Quinta del Valle.	Idem.
148	» Juan Pérez Cañibal.	Tuiza.	Idem.
149	» Miguel Prida Calvo.	Cobaltes.	Idem.
150	» Juan Franco Kovilla.	Montaña de Río Negro.	Idem.
151	» Delfín Martín Martínez.	Ventosa.	Idem.
152	» Hermenegildo Cantero Gil.	Nicres.	Idem.
153	» Ruperto Angel Blázquez.	Motos.	Guadalajara.
154	» Fornerio Martínez Marigorta.	Argame.	Oviedo.
155	» José Muñoz Hernández.	Alienes.	Idem.
156	» Cirnaco Birsedo Pérez.	Villar de Zuepos.	Idem.
157	» Juan Monzón González.	Bejega.	Idem.
158	» Marcial Miguel Fernández.	Villamayor.	Idem.
159	» Eugenio García Fernández.	Viogo.	Idem.
160	» Segundo Velsaco Martín.	Cuerros.	Idem.
161	» Pablo Ruiz Martínez.	Arganza.	Idem.
162	» Casimiro Mateo Sánchez.	Cabrates.	Idem.
163	» José Menéndez Corujo.	Collada.	Idem.
164	» Angel Navas Chicole.	Negueirón.	Idem.
165	» Pedro Madrigal Justel.	Caño Turis.	Idem.
166	» Juan Cirnaco Coronel.	Torremocha.	Guadalajara.
167	» Francisco Martos García.	Berodia.	Oviedo.
168	» Bernardo Folgueras Pedregal.	Babio.	Idem.
169	» Argimiro Martín Sánchez.	Priero.	Idem.
170	» Vicente Sandín Ganado.	Santa Eulalia.	Idem.
171	» Pascual Fernández Fernández.	Taja.	Idem.

SUELDOS		TITULO QUE POREEN	SERVICIOS				Opciones aprobadas	SALARIOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION Pesetas
Que disfrutan Pesetas Cts.	Mayor disfrutado Pesetas Cts.		En provee- da		Que se les reconoce			interina				
			Abon.	Dias.	Abon.	Dias.		Abon.	Dias.	Dias.		
250	250	Elemental	5	3	10	5	3	10	9	1	10	
250	250	Idem.	5	3	7	5	3	7	9	2	7	
250	250	Superior	4	1	29	5	1	29	2	2	21	Taxanes 250
250	250	Idem.	4	2	22	5	2	22	2	2	2	
250	250	Elemental	5	3	17	5	3	17	2	2	2	
250	250	Idem.	4	1	21	4	1	21	5	10	10	La Oteda 250
250	250	Idem.	4	1	1	4	1	1	4	4	4	
250	250	Idem.	4	1	2	4	1	2	4	4	4	
250	250	Idem.	4	10	6	4	10	6	4	4	4	
250	250	Idem.	4	9	20	4	9	20	3	7	28	
250	250	Idem.	4	9	18	4	9	18	4	4	4	
250	250	Idem.	4	9	11	4	9	11	1	1	19	
250	250	Idem.	4	9	9	4	9	9	3	1	4	Alauces 250
250	250	R. superior	4	9	8	4	8	8	4	4	4	
250	250	Elemental	4	8	29	4	8	29	4	4	4	
250	250	R. superior	4	8	24	4	8	24	4	4	4	Tresali 250
250	250	R. elemental	4	8	10	4	8	10	4	4	4	
250	250	Elemental	4	8	9	4	8	9	4	4	4	
250	250	Superior	3	8	4	4	8	4	4	4	4	Muñalés 250
250	250	Idem.	3	7	28	4	7	28	4	4	4	
250	250	Elemental	4	7	22	4	7	22	4	8	14	
250	250	Superior	3	7	11	4	7	11	2	1	5	
250	250	Elemental	4	3	16	4	3	16	4	4	4	Llamera 250
250	250	Superior	2	9	17	3	9	17	6	1	20	Pigüeta-Rebollada 250
250	250	Elemental	3	9	13	3	9	13	6	6	28	
250	250	Superior	2	9	3	3	9	3	1	2	14	
250	250	Idem.	2	9	1	3	9	1	4	4	4	
250	250	Elemental	3	8	7	3	8	7	4	4	4	
250	250	Superior	2	7	4	3	7	4	1	5	13	
250	250	Idem.	2	6	12	3	6	12	4	4	4	
250	250	Idem.	2	5	16	3	5	16	4	4	4	
250	250	Elemental	3	3	22	3	3	22	1	8	6	
250	250	Idem.	3	3	17	3	3	17	4	4	4	
250	250	R. superior	2	1	23	2	1	23	4	4	4	
250	250	Elemental	2	0	3	2	0	3	2	4	25	
250	250	Idem.	2	2	7	14	2	7	14	4	4	
250	250	Superior	1	6	1	2	6	1	1	10	4	
250	250	Idem.	1	5	28	2	5	28	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	26	2	5	26	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	22	2	5	22	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	20	2	5	20	3	4	20	Rubiano 250
250	250	Idem.	1	5	20	2	5	20	2	2	7	
250	250	Idem.	1	5	20	2	5	20	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	16	2	5	16	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	16	2	5	16	4	4	4	Narciandi 250
250	250	Idem.	1	5	10	2	5	10	4	4	4	
250	250	Idem.	1	5	10	2	5	10	5	1	1	Miño 250
250	250	Idem.	1	5	10	2	5	10	4	4	4	Sobrefoz 250
250	250	Idem.	1	5	10	2	5	10	4	4	4	
250	250	R. superior	2	5	8	2	5	8	4	4	4	Larón 250
250	250	Superior	1	5	3	2	5	3	4	4	4	
250	250	Elemental	2	3	15	2	3	15	3	2	25	
250	250	Superior	1	2	27	2	2	27	10	2	2	
250	250	Idem.	1	2	26	3	2	26	1	7	13	
250	250	Idem.	1	2	2	2	2	2	3	7	28	
250	250	Idem.	1	10	16	1	10	16	4	9	16	
250	250	R. superior	1	10	3	1	10	3	10	10	18	
250	250	Elemental	1	6	2	1	6	2	3	9	11	
250	250	Idem.	1	6	2	1	6	2	2	2	19	
250	250	Idem.	1	5	27	1	5	27	5	3	5	Pedrovega 250

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS					Oposiciones aprobadas	SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN - Pesetas	
				Que disfrutan - Pesetas Cts.	Mayor disfrutado - Pesetas Cts.		En propiedad		Que se les reconocen				Aprobadas	Años.	Meas.			Días.
				Años.	Meas.		Años.	Meas.	Días.	Años.	Meas.		Días.					
172	D. Felipe Iglesias Estal.	Santa Eulalia	Oviedo	250	250	Elemental	1	5	27	1	5	27						
173	Nicolás Antón Bernardo	Los Carriles	Idem	250	250	Idem	1	5	21	1	5	21		6	3	23		
174	Casiano Huerga Navarro	Oigo-Arauciego	Idem	250	250	Idem	1	5	10	1	5	10						
175	Tomás Alijardé Arriñez	Guecastaza	Idem	250	250	Idem	1	5	5	1	5	5						
176	Pedro Paredes Ortega	Suarez	Idem	250	250	Idem	1	4	23	1	4	23		5	3	19	Vega	
177	Acturo Manso Turrion	Parlero	Idem	250	250	Idem	1	4	3	1	4	3		2	1	8	Cortés	
178	Vicente F. González	Santo Adriano	Idem	250	250	Idem	1	1	1	1	1	1		2	6	28		
179	Bouito Sánchez de Dios	Albardi	Idem	250	250	Idem	1			2	1	2		5	5	22		
180	Dimas López Vicente	San Salvador	Idem	250	250	Idem	1	9	16		9	16						
181	Pedro Sauz Páez	Santianes	Idem	250	250	Idem	1	1	4		1	4						
182	Francisco Solazo González	Villabran	Palencia	200	200	Superior	1	8	28	2	6	28		1	2	13	Bergame-Sandamias	
183	Teodosio González Pérez	Matabanega	Idem	200	200	Elemental	1	6	8	1	6	8						
184	Victorio Escudero Pollán	Castriells de Cepeda	León	125	125	Idem	2	10	17	2	10	17		2	6	18		
185	Salustiano González Tomé	Piedraflta	Idem	125	125	Superior	1	5	11	2	5	11						
186	José Antón Herrero	Campo y San Pedro	Idem	125	125	Idem	1	5	9	2	5	9						
187	Miguel Robledo Catalá	Soto de Valderrueda	Idem	125	125	Elemental	1	5	14	1	5	14						
188	Evaristo Bardón Gutiérrez	Curueña	Idem	125	125	Idem	1	5	11	1	5	11		3	10		Carangas	
189	Maximino Fernández Díez	La Vega	Idem	125	125	Idem	1	5	9	1	5	9						
190	Manuel González Castañó	San Martín de la Torcia	Idem	125	125	Idem	1	4	27	1	4	27						
191	Francisco García Buzaco	Quintanilla del Monte	Idem	90	90	Idem	5	9	27	5	9	27						
192	Serafín Yáñez González	Santa Olaya	Idem	90	90	Idem	5	9	20	5	9	20						
193	Natalio Herrero de la Fuente	Mudeca	Palencia	30	30	Superior	1	8	15	2	6	15						
194	Ricardo González y González	Folioso	León	82 52	82 52	Elemental	4	7	12	4	7	12						
195	Pablo Iglesias de Abajo	Casasola	Idem	82 52	82 52	R. superior	2	11	13	2	11	13						
196	Simón García Palecio	Manzanal	Idem	82 50	82 50	Elemental	4	11	11	4	11	11						
197	Manuel Llordén Zamora	Valdespicio	Idem	82 50	82 50	Idem	2	11	12	2	11	12						
198	Gabriel López Gutiérrez	San Bartolomé	Idem	82 50	82 50	Idem	2	10	18	2	10	18						
199	Ricardo Bonel Sala					R. normal							1	2		18		
200	Francisco Navarro González					Superior							1	4	8	28		
201	Leopoldo Torre Fernández					Idem							1	4	6	14		
202	Ildefonso Dolz Utrillas					Idem							1	4	1	25		
203	Juan García Rodríguez					Idem							1	3	10	3		
204	Miguel Badenes Alonso					Idem							1	3		7		
205	Ildefonso Romero Noriega					Idem						2	2	2	27			
206	Mateo Juan de Mata López					Idem							1	1	11	21		
207	Mannel Muelas Tucho					Idem							1	1	10	11		
208	Federico Aloy Sellés					Idem							1	1	10			
209	Manuel Velasco Velasco					Idem						2	1	1	9	29		
210	Ramón Zapatero Toca					Idem							1	1	8	18		
211	Liborio López Mateos					Idem							2	1	7	29		
212	Joaquín Adolfo Mondéjar					Idem							1	1	3	6		
213	Pantaleón Berzosa Martínez					Idem							1		8	17		
214	Constantino Menéndez Argumosa					Idem							1		8	4		
215	Hanoc Valle García					Idem							1		7	5		
216	Jacinto Palacios Lázaro					Idem							1		5	7		
217	José M. Ascui Bresó					Idem							1		5	5		
218	Gabriel Ramos González					Idem							1					
219	Maximiliano Hidalgo Izquierdo					Idem							1					
220	Jacinto Zarza Herrero					Idem							1					
221	Jacinto Juanes García					Idem							1					
222	Antonio Martín García					Idem							1					
223	Juan Rodrigo Cande					Idem							1					
224	José Toyos Peña					Elemental							1	7	7	13		
225	Tomás Velázquez Frías					Idem							2	7	2	12		
226	Florencio Manuel Navalpotro					Idem							1	5	10	20		
227	José Fontán					Idem							2	4	9	29		
228	Francisco Rogus Ilumás					Idem							2	3	10	29		
229	Camilo Narsó Viñas					Idem							3	3	1	7		
230	Tomás Bravo Redondo					Idem							1	1	9	28		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSSEEN	SERVICIOS					OPROBADAS	SERVICIOS INTERIORES		ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	BOYACIÓN Percias		
				Que disfrutan	Mayor disfrutada		En proveído		Que se las reconocen				Años	Meses				
				Percias Cta.	Percias Cta.		Años	Meses	Años	Meses	Días							
231	D. Rafael Vicente Pardo					Elemental							1	9	27			
232	» Sebastián López Rodríguez					Normal								3	5	6		
233	» Simón Vicente Peydro					Superior								11	10	25		
234	» Benigno Fernández Arnilla					Idem								11	6	27		
235	» Bartolomé Bueno Vicente					Idem								5	2	19		
236	» Hipólito Gasca Sosa					Idem								5	2	18		
237	» Luis Gómez Martínez					Idem								1	13	15		
238	» Narciso González Palacios					Idem								4	8	20		
239	» Miguel Vázquez Hernández					Idem								4	8	6		
240	» Juan Antonio Carreras					Idem								4	5	21		
241	» Marcelino Fernández Cuadra					Idem								3	11	26		
242	» Francisco Mira Sierra					Idem								3	10	12		
243	» Isabelo Sánchez Calderón					Idem								3	5	21		
244	» Mariano Olmeda Moreno					Idem								2	11	16		
245	» Antonio Santiago Fernández					Idem								2	9	26		
246	» Alfredo Suárez Azcano					Idem								2	8	23		
247	» Esteban Castañer Matos					Idem								2	7	1		
248	» Cirilo Cibrián Ortega					Idem								2	6	4		
249	» Juan Rey Lema					Idem								2	5	7		
250	» Antonio Seco Zamora					Idem								2	3	25		
251	» Francisco Egocheaga Suárez					Idem								2	3	1		
252	» Miguel Daban Aytar					Idem								2	2	21		
253	» Joaquín Sánchez Prieto					Idem								2	2	12		
254	» Antonio Bernal Manuel					Idem								2	1	18		
255	» Enrique Moltó Juan					Idem								1	9	21		
256	» Elias Alvarez Fajahuere					Idem								1	7	8		
257	» Joaquín Casellas Joch					Idem								1	6	26		
258	» Lucio Alejandro Sotano					Idem								1	6	20		
259	» Isabelino Cea Godón					Idem								1	5	14		
260	» Manuel Alvarez González					Idem								1	2	1		
261	» Miguel Hernández Vicente					Idem								1	1	1		
262	» Román Barriga Merino					Idem								1	1	6		
263	» Higinio Muñoz Toca					Idem								11	28			
264	» Sergio Feijoo de Cabo					Idem								11	21			
265	» Eloy Blanco Varona					Idem								10	11			
266	» Demetrio Lorea Blanco					Idem								9	24			
267	» Pedro Ugarte Subijana					Idem								9	15			
268	» Lorenzo Grijalos Morales					Idem								9	6			
269	» Claudio Refoyo Alonso					Idem								7	21			
270	» Narciso Poutós Sánchez					Idem								6	13			
271	» Mateo las Heras Barca					Idem								5	9			
272	» Guillermo Martín Corrales					Idem								4	19			
273	» Mateo Casla Bonito					Idem								1	21			
274	» Benigno Juárez Fernández					Idem								1	15			
275	» Nicolás Iglesias					Elemental								13	2	23		
276	» Manuel Bernardo González					Idem								12	13			
277	» José María del Llano					Idem								9	3	26		
278	» Benito de Miguel Pérez					Idem								9	2	21		
279	» José Herrero Baños					Idem								8	10	13		
280	» Marcos Esteban Rausant					Idem								8	8	15		
281	» Juan Camps Fajeda					Idem								8	7	12		
282	» Manuel Ruiz Cosío					Idem								8	1	24		
283	» Alejandro Ledesma Méndez					Idem								7	6	5		
284	» Miguel Sevares Corral					Idem								7	2	11		
285	» Félix García Díez					Idem								5	0	21		
286	» Sandalo Díez Martín					Idem								3	5	8		
287	» Clemente de la Hera Peña					Idem								5	2	8		
288	» Luciano Alvaro Cañas					Idem								5	1	12		
289	» Santiago Alonso Crespo					Idem								5	2	23		

MAESTROS EXCLUIDOS

- 1 D. Eladio Pambrina Avedillo.—Solicita mixtas é incompletas en una sola instancia.
- 2 • Bruno Bayona Peinado.—Idem id. id.
- 3 • Florencio Gómez Prado.—Idem id. id.
- 4 • Martín Cuadrado Campo.—Idem id. id.
- 5 • Manuel Prieto Basanta.—Idem id. id.
- 6 • Pedro García Gonzalo.—Idem id. id.
- 7 • Abundio Velasco Esteban.—Idem id. id.
- 8 • Eugenio Vázquez Caballero.—Idem id. id.
- 9 • José Luis Huelonso Picatoste.—Idem id. id.
- 10 • Ciriano Peña Sebastián.—Idem id. id.
- 11 • Natalio Sotillo Soto.—No acompaña certificado de conducta.
- 12 • Norb Santamaría.—Idem id. id.
- 13 • Hércules Quemado Ecedero.—Idem id. id.
- 14 • Ramón Martínez García.—Idem id. id.
- 15 • José Guillermo Mateos.—Idem id. id.
- 16 • Proceso Mariano Jim.—Idem id. id.
- 17 • Rogelio Barrera Machin.—Idem id. id.
- 18 • Tomás Vicente Villar.—Idem id. id.
- 19 • Satorcino Sedano Sanz.—Idem id. id.
- 20 • Teodomiro Campo Atienza.—Idem id. id.
- 21 • Antonio Fernández Iglesia.—Idem id. id.
- 22 • Antonio Barberán Cuevas.—Idem id. id.
- 23 • Justo Vallecillos Martín.—Idem id. id.
- 24 • Vicente Charro Prieto.—No fija preferencias entre las dos instancias.
- 25 • Julio Saldaña Azcozda.—Idem id. id.
- 26 • José Salvañor Terragón.—Idem id. id.
- 27 • Julián Pérez Criado.—Idem id. id.
- 28 • Manuel Herrero González.—Idem id. id.
- 29 • Mariano Sanz Mats.—Idem id. id.
- 30 • José Antonio García Ruiz.—Idem id. id.
- 31 • Valentín Fernández Peña.—Idem id. id.
- 32 • Sèrvulo Lombrana Fraile.—Idem id. id.
- 33 • Manuel Alvarez Garcia.—Idem id. id.
- 34 • Pedro Parque Mantecón.—Idem id. id.
- 35 • Germán Fernández Franco.—No indica el medio legal por el que obtuvo las escuelas.
- 36 • Teodomiro Robles González.—Idem id. id.
- 37 • Rogelio Domínguez Martínez.—Idem id. id.
- 38 • Francisco Alvito Lora.—Idem id. id.
- 39 • Salustiano Rodríguez Cela.—Idem id. id.
- 40 • Aquilino González Fernández.—Idem id. id.
- 41 • Gerardo Campo Pardo.—Idem id. id.
- 42 • Venancio Santos García.—Idem id. id.
- 43 • José Delgado Trabadillo.—Idem id. id.
- 44 • Rogelio Pedraza Luego.—Idem id. id.
- 45 • Hilario Yáñez Villazala.—Idem id. id.
- 46 • Ignacio Duráñez Barrio.—Idem id. id.
- 47 • Adolfo Martín García.—Idem id. id.
- 48 • Arcadio de Larrea.—Tiene enmendada la hoja de servicios.
- 49 • Gustavo Bolaños Pascual.—Idem id. id.
- 50 • Francisco Fernández Alvarez.—Idem id. id.
- 51 • Graciano González García.—Idem id. id.

- 52 D. Juan Gómez Zayas.—Tiene enmendada la hoja de servicios.
- 53 • Vicente Miguel Moreno.—Idem id. id.
- 54 • Domingo Martín Leonor.—Idem id. id.
- 55 • Juan B. Díez Alvarez.—Idem id. id.
- 56 • Benito Jiménez Díez.—Idem id. id.
- 57 • Rómán Peñas Arribas.—Idem id. id.
- 58 • Pablo Carrstón González.—Idem id. id.
- 59 • Román Alejano Boisa.—Idem id. id.
- 60 • Marcos Alonso Díaz.—Idem id. id.
- 61 • Pedro Martín García.—Idem id. id.
- 62 • Evaristo Crespo Crespo.—Idem id. id.
- 63 • Pablo Benedit Cerilla.—Por no estar reintegrada su documentación.
- 64 • Isidro Pérez Alberca.—Idem id. id.
- 65 • Antonio García Gomis.—Idem id. id.
- 66 • Benigno Martín Sánchez.—Idem id. id.
- 67 • Feliciano Castrillo Martínez.—Idem id. id.
- 68 • Justo Gómez Cepa.—Idem id. id.
- 69 • Honorato Villar.—Idem id. id.
- 70 • José M. Quñones.—No está en forma la carpeta.
- 71 • José M. Foye.—Idem id. id.
- 72 • Luis Reboiras Muelles.—Idem id. id.
- 73 • Juan Castellano Montesinos.—Idem id. id.
- 74 • Clemente Segrelo.—Idem id. id.
- 75 • Irenarco Martín Castañeda.—Idem id. id.
- 76 • Arturo Batrara.—Idem id. id.
- 77 • Cipriano de la Morena.—Idem id. id.
- 78 • Pedro López Hermosillo.—Idem id. id.
- 79 • José Morales Polo.—No fija orden de preferencia.
- 80 • Raimundo González Alvarez.—Idem id. id.
- 81 • José Bueno López.—Idem id. id.
- 82 • Manuel Ortíz Marqués.—Idem id. id.
- 83 • David Pulido Andraza.—Idem id. id.
- 84 • Silvestro Rodríguez Arca.—No enumera las escuelas en la instancia.
- 85 • José Cuadrado Martínez.—Idem id. id.
- 86 • Demetrio González Taboaca.—Idem id. id.
- 87 • Rufo Santamaría.—Idem id. id.
- 88 • Pedro Ibáñez Díez.—No firma la carpeta.
- 89 • José Gómez Redondo.—Idem id. id.
- 90 • Juan Curdero Bouza.—No tiene certificada la hoja de servicios.
- 91 • Melquiades Quijano.—Idem id. id.
- 92 • Angel Fernández Delgado.—Idem id. id.
- 93 • José Antonio Mencia.—Por no estar en forma la hoja de servicios.
- 94 • Teodoro Martín Zamora.—Idem id. id.
- 95 • Taciano López León.—No tiene autorizada la hoja de servicios por el Secretario.
- 96 • Juan José Rodilla.—Idem id. id.
- 97 • Eusebio Pascual.—No fija el sueldo que disfruta.
- 98 • Enrique de la Monja Benocal.—No acredita en forma el título.
- 99 • Onofre Alvarez Rodríguez.—Solicita mixtas y elementales en una sola instancia.
- 100 • José Fernández Fernández.—Por incluir en una sola cubierta incompletas y temporeras.
- 101 • Baldomero Abella.—Por falta de reintegro en la documentación y otros.

ADVERTENCIAS

Las escuelas incompletas de Egueras y Fresnidiello fueron eliminadas de este concurso por hallarse provistas en propiedad. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del art. 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896; advirtiéndole que el término de veinte días concedido para presentar reclamaciones habrá de contarse desde la fecha en que el último *Boletín oficial* del Distrito publique la presente relación de propuestas. Oviedo 26 de Julio de 1899.—El Rector, Félix de Aramburu y Zuloaga.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de las Maestras aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de turno único en la Gaceta de Madrid de 25 y 26 de Febrero de 1890:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS						ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION Puntos				
				Que disfrutan Puntos Cu.	Mayor disfrutado Puntos Cu.		En propiedad		Que se les reconocen		Oposiciones aprobadas	SERVICIOS Interinos						
							Años	Meses	Años	Meses		Años			Meses	Días		
1	D. Telesfora García Alvarez	Grullas de Candamo	Oviedo	625	625	Superior	14	7	11	15	7	11	1			Panas	625	
2	Florentina Quiros Menéndez	Ardiains		625	625	Idem	12	4	5	13	4	5	1	1	3	3	Olloniego	625
3	Juliana Fernández Aguirre	Brimada	León	625	625	Idem	10	2	13	11	2	13	1			Matadeón de los Oteros	625	
4	Leonarda Martínez Alvarez	Navia	Oviedo	625	625	Idem	9	8	10	10	8	16	1		8	8		
5	Julia Alvarez Quiñones	Hospital de Órvido	León	625	625	Idem	9	5		10	5		1	5			Huerga de Garaballes	625
6	Pilar Armán Alonso	Santiago de Ambides	Oviedo	625	625	Idem	8	3	27	9	3	27	1		7	6		
7	María Magdalena Alonso Pérez	Miravales	Idem	625	625	Idem	7	6	17	8	6	17	1				Caravia	625
8	María Luisa Prada y López	San Pedro de Olleros	León	625	625	Idem	4	11	20	5	11	20	1					
9	Concepción Requero González	Dórigas	Oviedo	625	625	Idem	2	9	10	3	9	10	1	1	5	17		
10	Dolores Aragus Aguilár	Villares	Huesca	550	550	Idem	6		28	7		28	1	1	6	19	Alfau	625
11	Rogelia Cano Rivas	Valoria de Alcor	Palencia	504	504	Idem	6		8	7		8	3				Naviego	625
12	Eufasia Alvarez Tuñón	Vegarizna	León	500	500	Idem	8	5	23	9	5	23	1				Murias de Paredes	550
13	María Escudero Losada	Araña	Idem	500	500	Idem	2	11	4	3	11	4	1		11	26	Oencia	625
14	María del Rosario Madruga	Coca de Alba	Salamanca	500	500	Idem	1	2	6	2	2	6	1				Geras	625
15	Francisca P. González	Otero de Escarpizo	León	500	500	Elemental	1	7	10	1	7	10	1	3	9	15		
16	Jovita Rodríguez Alvarez	Granda Vega	Oviedo	400	400	Superior	1	7	1	2	7	1	1				Corias	625
17	Silveria M. Paz Rodríguez	Santianes	Idem	350	350	Idem	7	1	4	8	1	4	1		5	16	San Martín de Luña	625
18	Laureana Vega Mier	Granda	Idem	275	275	Idem	8		25	9	25		3	2				
19	María del Pilar Cabal González	Lugones	Idem	275	275	Idem	3	6	15	4	6	15	1	2	2	7		
20	Rosa Cima Martínez	Collanzo	Idem	250	250	Idem		6	16	1	6	16	2				San Martín de Anes	400
21	Eugenia Sánchez Carrocera	Ciño	Idem	625	625	Elemental	21	3	4	21	3	4						
22	Manuela Graña Odoñez	San Antolín Ibias	Idem	625	625	Idem	12	7	17	12	7	17			26			
23	Eugenia Carrocera Rodríguez	Caldones	Idem	625	625	Idem	12	1	11	12	1	11						
24	Cuneta Gutiérrez Rey	Luyego de Somoza	León	625	625	Superior	9	9	8	10	9	8		1	1	2		
25	Terresa Parado Martínez	Carraedo	Idem	625	625	Idem	9	5	1	10	5	1						
26	Adela Rodríguez Iglesias	Santa Eulalia de Ois	Oviedo	625	625	Idem	8	11	28	9	11	28			7	10		
27	Petra López Fidalgo	Santullano	Idem	625	625	Idem	0	8	20	7	8	20						
28	Romana García Antolín	Ocero	León	625	625	Idem	5	7	29	6	7	29						
29	Sabina Fernández Alonso	Murgolles	Oviedo	625	625	Idem	5	7	1	6	7	1						
30	Justa Muñoz Lavandera	Villayo	Idem	625	625	Elemental	6	1	7	6	1	7	1	4	13			
31	Flora García Bragado	Fuente el Espino	Cuenca	625	625	Superior	4	2	1	5	2	1						
32	Cándida Alonso Rodríguez	Lastres	Oviedo	625	625	Idem	3	5	21	4	5	21		1	4	11		
33	Rosa Felipa Garrote	Los Barrios	Cádiz	625	625	Idem	2	10	25	3	10	25						
34	Fernanda García Pérez	Ablanque	Guadalajara	550	550	Idem	8		11	9		11						
35	Escalástica Cué Gutiérrez	Coó	Santander	550	550	Idem	7	9	8	8	9	8						
36	Abundia Flores Rodríguez	Covico	Palencia	550	550	Elemental	7	8	27	7	8	27						
37	Concepción Alvarez Diaz	Valdesoto	Oviedo	500	500	Superior	9		4	10		4			6	4		
38	María Soledad Carriles Manjoja	Cudillero	Idem	500	500	Idem	8	11	21	9	11	21						
39	María Asunción Vázquez Vega	Fabero	León	500	500	Elemental	9	9	24	9	9	24						
40	Herminda Diaz Alvarez	Calzada del Coto	Idem	500	500	Superior	8	6	9	9	6	9					San Martín de Arango	400
41	Agustina García Fernández	Villabera	Zamora	500	500	Idem	8	5	26	8	5	26						
42	Baldino Baltoille	La Erceña	León	500	500	Idem	8	5	25	9	5	25						
43	Emilia Herrero Eleno	Santovenia	Idem	500	500	Idem	8	2	2	9	2	2		1	10			
44	Adela Villa Beltrán	San Andrés del Rabanedo	Idem	500	500	Idem	8	1	3	9	1	3		1	1	8		
45	María Sevilla Martín	Sariego	Idem	500	500	Semestral	9		21	9		21						
46	Serafina Reboleiro Oulego	Libraá	Idem	500	500	Superior	7	7	12	8	7	12						
47	Ánrea Alonso Vaquero	Villazaña	Idem	500	500	Idem	7	6	25	8	6	25						
48	Marta Ordás Astorgano	Cebanico	Idem	500	500	Idem	7	5	12	8	5	12		4	14	San Felis de Torio	537 50	
49	Petra Fidalgo M. tes	Valdegana	Palencia	500	500	Idem	7	3	24	8	3	24						
50	Ricarda Rodríguez Moral	Gusendos	León	500	500	Idem	7	3	22	8	3	22			5	26		
51	María Encarnación Martínez	Bercianos del Camino	Idem	500	500	Idem	7	1		8	1						Ballota	400
52	María Concepción M. Rodríguez	Bercianos de Vidriales	Zamora	500	500	Idem	6	1	28	7	1	28						
53	Angela Villaverde Martínez	Buiza	León	500	500	Idem	5	8		8		8						

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑAN

PROVINCIA

54	D. ^a Leonor Alvarez Prieto	Argayo	León
55	• Teodosia Fernández Diaz	Rabanal del Camino	Idem
56	• Emiliana Luna Carnero	Vegas del Condado	Idem
57	• Emilia Benítez y Payo	Rábano	Zamora
58	• Gabina Alvarez Villafañila	Banquecias	León
59	• Ignacia Pérez Creppo	Macías	Taruel
60	• Manuela Calvo Vicente	Bosinos	Zamora
61	• Benigna Carmona Agnado	Tola	Idem
62	• Dolores Saiz Torrientes	Salazar	Burgos
63	• Juana Cárceles Alonso	Castrobl	Valladolid
64	• María Barón Diaz	Villalobar	León
65	• María Mateo Barrientos	Villacorta	Idem
66	• Escolástica Zaragoza Alvarez	Mogro	Santander
67	• Escolástica Rodríguez García	Santorio	Oviedo
68	• Teresa Yáñez Abella	Hevia	Idem
69	• María Práxe les Lombardia	Cirujales	León
70	• Ceia Vázquez Miyar	S. n Martín de la Falamosa	Idem
71	• Eugenia Merán Fernández	Palanquinos	Idem
72	• Amalia Terribó Valtuille	Marias de Pedredo	Idem
73	• María Dolores González González	Valle de las Casas	Idem
74	• María Puz Iglesias	Fontajera	Oviedo
75	• María Prada Logarejos	Navianos de la Vega	León
76	• Estefanía Ormaña Diaz	Villarodrigo	Idem
77	• María Santos González Orejas	La Laveilla	Idem
78	• María Carmen Herrero Mayo	Rioscuro	Idem
79	• Valeriana Lerones García	Valleprado	Santander
80	• Jacinta Bribea Bribea	Fuente la Aldea	Soria
81	• Feliciano Ulanes Rabanal	Mauzaneda	León
82	• Trinidad Aurora Lozano	Mondreganes	Idem
83	• Adela Menéndez Suárez	Riberas	Oviedo
84	• Margarita Miranda Muñiz	Tejerna	León
85	• María Corcuelo Sanz	Quistanilla	Burgos
86	• Antonia Pérez Mantera	Santa Marina de Valdeón	León
87	• Benigna Sánchez Antuña	Fecellos	Oviedo
88	• Emilia Guardo Campos	Donados	Zamora
89	• Dominga Ramos Villar	Herreros de Jarama	León
90	• Regina de la Fuente Fernández	Cadafreanes	Idem
91	• Josefa Rodríguez Marticez	Fontoria	Idem
92	• Pilar Gutiérrez Rodríguez	San Pedro las Dueñas	Idem
93	• María Carmen Prada González	Gestoso	Idem
94	• Flora Luermo Rico	Garganta	Avila
95	• María Toresa García Rodríguez	Tardamezar	Zamora
96	• Amalia Mobellán Cajigal	Omaño	Santander
97	• Francisca Alonso Fuente	Palazuelo de Órvido	León
98	• Nicomedes Chana Esteban	Ortigosa	Avila
99	• Eulalia Fíomena García	Tarones	Oviedo
100	• Angela Parrado Martínez	Hanes	Zamora
101	• Florencia Amparo Cabo	Ferrogin	Orense
102	• María de Jesús Díez Pérez	Ponfleda	Oviedo
103	• Constantina del Amo Herrero	Vilabraz	León
104	• Teodosia Blanco Saugrador	Audanzas	Idem
105	• María Viñuela Guarrido	Carnoca	Oviedo
106	• Dionisia Sabaña García	Puerto de Domingo Flórez	León
107	• Eufemia Lanza López	Navia	Oviedo
108	• Manuela Gallego Rodríguez	S. n Cristóbal de la Palantera	León
109	• María Juquerá Rodríguez	S. n Pedro de las Cuevas	Zamora
110	• Beatriz Berlayra Francisco	Seares	Oviedo
111	• Casilda García Fuentes	Escobar de Campos	León
112	• Jesusa González Martínez	Santa Colomba de la Vega	Idem

SUELDOS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESMUESTRAN	PROVINCIA	SUELDOS	
				Que cobran Puntos Cts.	Mayor disfrutado Puntos Cts.
113	D.ª María Pilar Balbuena Cansaco	Villar de Ciervos	León	275	275
114	Josefa Gómez González	Puelles	Oviedo	275	275
115	Aurora Cabeza Bobos	Sotelle	Idem	265	265
116	Dolores Rodríguez Parez	Rivela	Orense	250	250
117	María Carmen Pérez Galán			250	250
118	Amparo Cifuentes Villa	Taladrid	Oviedo	250	250
119	María García Fernández	Villas	Idem	250	250
120	Emilia Boussoño B. asola	Camuño	Idem	250	250
121	Hortensia Fernández Joglar	Arros	Idem	250	250
122	Teresa Fajol Cabal	Aguera	Idem	250	250
123	María Visitación Campo	San Lorenzo	Orense	250	250
124	María Díaz Martínez	San Román	Oviedo	250	250
125	Victoria Orreo Doval	La Riera	Idem	250	250
126	Teresa García Fernández	Coaña	Idem	250	250
127	María Asunción Barberá	Cereceda	Idem	250	250
128	Dolores Blanco Núñez	San Cristóbal de Aliste	Zamora	250	250
129	Faustina Tejedor Hualgo	Valparaiso	Idem	250	250
130	María Mercedes Villar García	Mozar	Idem	250	250
131	Inés Peral Blauco	Cozcurru	Idem	250	250
132	Juliana Sopena	Piño de Bureba	Burgos	250	250
133	Baldina Baeza Fernández	Villamorca	Palencia	250	250
134	Ruperta Meriel Pérez	Almaguñes	Idem	250	250
135	Casilda Conteno Fernández	Cozuelo	Idem	250	250
136	Pelegría Cosío Fernández	Guñab	Oviedo	250	250
137	Consueh. Zapatero Rodríguez	Narganes	Idem	250	250
138	Patrocinio Rojo Bajo	Población de Arroy	Palencia	200	200
139	Concepción Grande Nieto	Calamoccos	León	150	150
140	María Asunción Campelo	Pareda	Idem	150	150
141	Agustina Santos Rojo	Genestacio	Idem	150	150
142	Yolipa Maceta Díaz	Bayos	Idem	125	150
143	Carmen Alvarez Martínez	Poros y Losadilla	Idem	125	150
144	Florinda Blanca Nieto	Paradela de Mucos	Idem	125	150
145	Sofía Fernández García	Cepollada	Idem	125	150
146	María Felicidad Campillo López	Caballes de Arriba	Idem	125	150
147	María de Angeles Campillo López	Caballes de Abajo	Idem	125	150
148	Baldina Morollón Fernández	Gembrano	Oviedo	125	150
149	Teresa Hartado Novo	Polgoro del Monte	León	125	150
150	Matilde Baena Encinas	Mozos	Idem	125	150
151	Hermenegilda González Ordóñez	San Román de los Otoros	Idem	125	150
152	María Gregoria Pérez y Pérez	Tejados	Idem	125	150
153	María Concepción Villa Beltrán	Toldanos	Idem	125	150
154	Antelia Osorio Bálgora	Matilla de la Vega	Idem	125	150
155	Elvira Rodríguez Rodríguez	Mellanzos	Idem	125	125
156	Agueda Iglesia Tejera	Pesquera	Idem	125	125
157	Aurelia Suárez Fernández	Redillaes	Idem	125	125
158	Modesta García y García	Cereceda	Idem	125	125
159	Primitiva García Alvarez	Solana	Idem	125	125
160	María Concepción Casado Alvarez	Villaverde de la Cuerna	Idem	125	125
161	María L. Parrado	Robledino	Idem	125	125
162	Angela Avedillo Rodríguez				
163	María Pilar Calvo Rodríguez				
164	María Aurora Novil Gutiérrez				
165	Priscila Laruelo González				
166	Margarita Moyano Vázquez				
167	María Casimira Cuesta Rodríguez				
168	Luisa F. Santamarina				
169	María Rodríguez Alvarez				
170	Domiciana Alvarez Alvarez				
171	María Angeles Tierra Astudillo				

TÍTULO QUE POSEEN	SERVICIOS					Operaciones aprobadas	SERVICIOS interinos		ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN Pistas
	En práctica		Que se les propone				Abon.	Ud. a.		
	Abon.	Ud. a.	Abon.	Ud. a.	Ud. a.					
Elemental..	9	7	9	7		3	5	Mateilla del Páramo..	375	
Idem.....	4	18	4	18		11	25	"	"	
N.º superior..	10	23	10	23				"	"	
Superior.....	5	5	6	5				Alcázar..	275	
Idem.....	4	3	5	4				Barrio de las Arrimadas..	375	
Idem.....	3	8	3	8				La Mata..	250	
Elemental....	4	24	4	24				"	"	
Superior.....	2	9	3	9		1	7	"	"	
Idem.....	1	0	2	10		2	2	"	"	
N.º superior..	2	9	2	9		7	3	"	"	
Superior.....	1	8	6	8		6	1	"	"	
Idem.....	1	7	7	7		1	1	Paradiseolana..	375	
Idem.....	1	1	7	7		2	6	San Miguel de las Dueñas..	375	
Idem.....	1	7	15	2		1	8	"	"	
Idem.....	1	7	1	2		1	2	"	"	
Idem.....	1	0	1	2		1	2	"	"	
Idem.....	1	4	2	4		3	3	Saludes de Castroponce..	275	
Idem.....	1	1	1	1		1	3	Presedo de la Seras..	375	
Elemental....	1	0	27	1				Viforeos y Argüeso..	375	
Idem.....	1	0	24	1				"	"	
Idem.....	1	3	2	3		1	6	"	"	
Idem.....	1	1	27	1		1	11	San Millán de los Caballeros..	275	
Idem.....	1	0	28	1		1	2	"	"	
Idem.....	1	3	28	1		1	8	"	"	
Idem.....	1	3	26	1		2	2	San Román..	250	
N.º superior..	1	1	1	1		7	14	"	"	
Superior.....	2	1	10	3		1	4	Palacios del Sol..	275	
Idem.....	1	7	10	2		2	3	"	"	
Idem.....	1	6	17	2		2	2	Castrofuerte..	275	
Idem.....	3	1	22	4				"	"	
Idem.....	2	10	22	3		1	1	Novellana..	250	
Idem.....	2	7	15	3				"	"	
Idem.....	1	2	8	2		1	2	"	"	
Elemental....	1	7	15	1			3	"	"	
Idem.....	1	7	15	1			3	"	"	
Idem.....	1	7	4	1			5	"	"	
Superior.....	1	0	27	1		10	6	Villosimpliz..	150	
Elemental....	1	0	27	1		2	2	"	"	
Idem.....	1	0	27	1		1	3	"	"	
Idem.....	1	8	20	1		1	5	"	"	
Idem.....	1	6	25	1		1	5	Santo Tomás de Collis..	250	
Idem.....	1	6	25	1		2	2	"	"	
Superior.....	1	6	13	1		1	1	"	"	
Idem.....	1	6	1	1		1	9	"	"	
Elemental....	1	2	24	1		1	0	San Salvador..	250	
Idem.....	1	2	1	2		1	2	San Martín de Grassano..	250	
Idem.....	1	1	24	1		6	26	Rañeces..	250	
Superior.....	1	1	23	1		1	1	"	"	
Elemental....	1	0	27	1		3	2	"	"	
Superior.....						1	2	"	"	
Idem.....						2	5	Cerrales..	125	
Idem.....						1	1	"	"	
Idem.....						1	2	"	"	
Idem.....						1	1	"	"	
Idem.....						1	1	"	"	
Idem.....						1	1	"	"	
Idem.....						3	9	"	"	
Idem.....						2	11	Raderos..	125	
Idem.....						2	9	La Nova..	125	

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS

ESCUELA QUE DESEMPEÑAN

PROVINCIA

172	D. María García Ovejero.....	"	"
173	" Leonor Cuesta Bringas.....	"	"
174	" Cecilia Piñera Cascoyo.....	"	"
175	" Maximina Fernández Castro.....	"	"
176	" María Rosa Bartolomé Merino.....	"	"
177	" Teresa González González.....	"	"
178	" Edelmira Rotes Díez.....	"	"
179	" Rosario González Álvarez.....	"	"
180	" Clara Dueñas Coco.....	"	"
181	" Gandelía Barrio Gil.....	"	"
182	" Prima Bartolomé Escudero.....	"	"
183	" Angelita Murias Andina.....	"	"
184	" María Fuente Salvador.....	"	"
185	" Felisa González Tangüis.....	"	"
186	" Purificación García Domínguez.....	"	"
187	" Fermín Santos Reguilón.....	"	"
188	" Cándida Fresno García.....	"	"
189	" María del Pilar Novo.....	"	"
190	" Francisca Novo Amor.....	"	"
191	" Modesta Rodríguez Álvarez.....	"	"
192	" María Dolores Albarrán.....	"	"
193	" María González Prieto.....	"	"
194	" Vicente Temprano Calvo.....	"	"
195	" Cesárea Pérez Gutiérrez.....	"	"
196	" María Soledad Alcedo.....	"	"
197	" María Paz Rodríguez Toral.....	"	"
198	" Benigna Ordóñez Bernardo.....	"	"
199	" Purificación Castaño González.....	"	"
200	" María Ángela García Carroza.....	"	"
201	" Juliana Pérez Ruedo.....	"	"
202	" Clara Codesal Blanco.....	"	"
203	" Isabel Muñoz García.....	"	"
204	" Manuela Paz Bartolomé.....	"	"
205	" Enriqueta de la Liana Diego.....	"	"
206	" Juana Medie de la Vega.....	"	"
207	" María Rodríguez Hernández.....	"	"
208	" María Carmen Mijares Noriega.....	"	"
209	" Adosinda Martín Hernández.....	"	"
210	" Rogelia Velasco del Campo.....	"	"
211	" Aurelia Villanueva Prieto.....	"	"
212	" María Pilar Nava Forcellido.....	"	"
213	" Escolástica González Vitales.....	"	"
214	" María Virginia Aurora Vinagre.....	"	"
215	" Manuela Sánchez Fernández.....	"	"
216	" María Díaz Núñez.....	"	"
217	" Francisca López Notario.....	"	"
218	" Francisco Calvo Mangas.....	"	"
219	" María Nieves Enriqueta Fernández.....	"	"
220	" Tomasa C. Arguengabittin.....	"	"
221	" Rosario Collado Benatt.....	"	"
222	" Belarmina Álvarez y Álvarez.....	"	"
223	" María Concepción Casado Ferdz.....	"	"
224	" María Luisa Alonso Peñáz.....	"	"
225	" Sofía Alverdi Tierra.....	"	"
226	" Celsa Moradillas Torre.....	"	"
227	" Rosa Capelles Mestres.....	"	"
228	" Juana Rodríguez Arbasú.....	"	"
229	" Luisa Gago Rodríguez.....	"	"
230	" Ciprián Fernández Sánchez.....	"	"

SUELDOS

Que disfruta	Mayor disfrutado
Puestos Civ.	Puestos Civ.
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

TÍTULO
que poseen

SERVICIOS

En propiedad		Que no las poseen	
Abon.	Dist.	Abon.	Dist.
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

Oposiciones
aprobadas

SERVICIOS
interiores

Abon.	Dist.
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE

NOTACIÓN
Puestos

287	Lumajo.....	125
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE POSSEEN	SERVICIOS				ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas			
				Que disfrutan — Pesetas Cl.	Mayor disfrutado — Pesetas Cl.		En propiedad		Que se les reconocen				Oposiciones aprobadas	SERVICIOS interiores	
							Años	Días	Años	Días				Años	Días
231	D. Dolores Cristóbal Montero					Elemental					1	2	12	Yeres	125
232	» Eloisa Isabel Vela					Idem					1	1	27		
233	» Felisa Mata García					Idem					1	1	22		
234	» María Florentina López					Idem					9	15			
235	» Valentino López Baños					Idem					6	19		Benltera	125
236	» Emilia Fernández García					Idem					6	12			
237	» Saturnino Pérez Baja					Idem					5	9		Las Sulas	125
238	» Isabel Rodríguez Vigil					Idem								Verdugo	125
239	» Lucivina Maqués Marqués					Idem								Portillo de la Reina	125
240	» Adelaida Sanz Pastor					Idem								La Sota	125
241	» Celia Fernández Rodríguez					Idem									
242	» Everilda Peñín Pérez					Idem									
243	» Guadalupe Fernández García					Idem									
244	» Melania Alonso Gureis					Certificado especial					1	4	7		
245	» Amalia Álvarez Gutiérrez					Idem					1	3	27		
246	» Baltasara González Ordóñez					Idem					1	1	24		
247	» Tomasa Gutiérrez González					Idem					1	1	11		
248	» Baltasara Suárez					Idem					1	1	8		
249	» María Calzada Porras					Idem					6	11			
250	» Josefa Manilla García					Idem					6	8			
251	» María Gutiérrez Nofre					Idem									
252	» Manuela Álvarez Álvarez					Idem									

MAESTRAS EXCLUIDAS

- 1 D. Leonor Revuelta Ruiz.—No fija preferencia entre las dos instancias.
- 2 » Cándida Ramírez Rodríguez.—Idem id. id.
- 3 » Manuela Rojo Balbuena.—Idem id. id.
- 4 » Francisca Ovalle Lojos.—Idem id. id.
- 5 » Elodia Prada.—Idem id. id.
- 6 » Victoria Fernández González.—Idem id. id.
- 7 » Petra Cureses García.—Idem id. id.
- 8 » Manuela González Santamaría.—Idem id. id.
- 9 » Isabel Álvarez García.—Idem id. id.
- 10 » Francisca Roldán García.—Idem id. id.
- 11 » Bernarda Prieto Domínguez.—Idem id. id.
- 12 » Bernarda Dueñas Coco.—Idem id. id.
- 13 » Clarisa Mariñas García.—Idem id. id.
- 14 » María Barrientos González.—Idem id. id.
- 15 » María Josefa Fernández García.—Idem id. id.
- 16 » María Joaquina Prada.—Idem id. id.
- 17 » Ecolástica González Torres.—Idem id. id.
- 18 » Antonia Gandarillas Juan.—Idem id. id.
- 19 » Tomasa Parrado Martínez.—Idem id. id.
- 20 » Aniceta Baena Pinto.—Idem id. id.
- 21 » María Flora González Fernández.—Idem id. id.
- 22 » Teresa Collada Pando.—Idem id. id.
- 23 » Mariana Pastor Torres.—Idem id. id.
- 24 » Antonia Angeles Pérez.—Idem id. id.
- 25 » Marcelina Caballero Rodríguez.—Idem id. id.
- 26 » María Consolación Suárez.—Idem id. id.
- 27 » Remedios del Río González.—Idem id. id.

- 28 D. Jesusa Fernández Fernández.—No fija preferencia entre las dos instancias.
- 29 » María Concepción Pérez Sastro.—Idem id. id.
- 30 » Leonias Noriega.—No indica el medio legal por el que obtuvo las escuelas.
- 31 » Jesusa Rosalia Rebollo.—Idem id. id.
- 32 » Honorata Pérez Valcarlos.—Idem id. id.
- 33 » Valentina Suárez Sabugal.—Idem id. id.
- 34 » María Carolina Díaz González.—Idem id. id.
- 35 » Matilde González Aristorena.—Idem id. id.
- 36 » Josefa García Díaz.—Idem id. id.
- 37 » María Esperanza Alonso.—Idem id. id.
- 38 » Genadia Villa Beltrán.—Idem id. id.
- 39 » Manuela Díez Fernández.—Idem id. id.
- 40 » Gertrudis López del Río.—Idem id. id.
- 41 » Amalia Álvarez Caucero.—Idem id. id.
- 42 » Martica Villanstrigo Chaurero.—Idem id. id.
- 43 » Rita Piquero Olay.—Idem id. id.
- 44 » Aniceta Argüelles Rodríguez.—No está en forma la instancia.
- 45 » Natalia Cadenas García.—Idem id. id.
- 46 » Inocencia Topia Pérez.—Idem id. id.
- 47 » María Balbín Fernández.—Idem id. id.
- 48 » María Presentación Girál.—Idem id. id.
- 49 » Feliciano Avilés Segura.—Idem id. id.
- 50 » Manuela Fariñas Blas.—Idem id. id.
- 51 » Cecilia Fernández Rodríguez.—Idem id. id.
- 52 » Cándida Diego Turque.—Idem id. id.
- 53 » María Cuervo Fernández.—Idem id. id.
- 54 » María Asunción Moreno.—Idem id. id.

- 55 D.ª Matilde Labrador Barrio.— No está en forma la instancia.
 56 • Pilar Fernández Novares.— Por falta de reintegro en la documentación.
 57 • Justina Pallarés Bueno.— Idem id. id.
 58 • Salvadora Martínez Díaz.— Idem id. id.
 59 • Teresa García Mallo.— Idem id. id.
 60 • Rogelia A. Quiñones.— Idem id. id.
 61 • María Trinidad Moreno.— Idem id. id.
 62 • Eumenia Ovalle López.— No señala preferencia.
 63 • Dionisia García Galdámez.— Idem id.
 64 • María Jesús Rodríguez.— Idem id.
 65 • Irene Caballero Encinas.— Idem id.
 66 • Josefa Soledad Castillo.— Tiene comendada la hoja de servicios.
 67 • Lidia Galende Sandín.— Idem id. id.
 68 • Cástula Bermúdez.— Idem id. id.
 69 • Aliceta Gosio Fernández.— Idem id. id.
 70 • María Luz González Nieto.— No acompaña justificantes.

- 71 D.ª Leonarda Escudero Rueda.— No justifica poseer título.
 72 • Benita Díez García.— Idem id. id.
 73 • Nicéfora López Luengo.— Idem id. id.
 74 • Joaquina Corrodera.— Solicita mixtas é incompletas en una sola instancia.
 75 • Teracia Cesarina Ferreira.— Idem id. id.
 76 • Francisca Tusuelo Iglesia.— Idem id. id.
 77 • Clarisa Mariñas.— Idem id. id.
 78 • Claudina Calvo Crespo.— La hoja de servicios no está autorizada por el Secretario.
 79 • Generosa Fernández Menéndez.— Idem id. id.
 80 • Teresa Jonquera Martínez.— No fecha la instancia y carpeta.
 81 • Eulalia González Vega.— Idem id. id.
 82 • María Mariñas Omaña.— No acompaña certificado de conducta.
 83 • Balbina González Tangis.— Idem id. id.
 84 • María Covadonga Pérez.— Idem id. id.
 85 • María Petra González.— No consigna las escuelas en la instancia.
 86 • Antonia Remedios Librado.— Solicita mixtas y elementales en una sola instancia.

ADVERTENCIAS.

La escuela temporera de Torrestil (León) fué eliminada del actual concurso por haberse incoado expediente de elevación de categoría de la misma. Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas á los efectos del art. 29 del Reglamento de Escuelas de 11 de Diciembre de 1898; advirtiéndole que el término de veinte días concedido para presentar reclamaciones habrá de contarse desde la fecha en que el último *Boletín oficial* del Distrito publique la presente relación de propuestas. Oviedo 26 de Julio de 1899.—El Rector, Félix de Aramburu y Zaloga.